

RELACION QUE SE CITA

Núm. de orden	Propietario	Parcela	Polígono	Término municipal	Superficie aproximada en metros cuadrados		Cultivos
					Expropiación	Ocupación temporal	
1	Tranquilino Baiges Rom	30	11	Montbrió de Tarragona.	180	300	Olivos.
2	Ramón Cortés Fraga	13	11	Idem	186	310	Idem.
3	José Folch Reixach	16	11	Idem	156	260	Olivos y viña.
4	Mercedes Bach Suñol	17	11	Idem	216	360	Olivos.
5	Dolores Mestres Blay	21	11	Idem	339	565	Olivos y viñas.
6	Roberto Folch Munté	23	11	Idem	188	280	Viñas.
7	José Cabré Pedret	20	11	Idem	18	30	Olivos.
8	Mercedes Bach Suñol	25	11	Idem	312	520	Olivos y viñas.
9	Rafael Boldrich Folch	26	11	Idem	237	395	Idem.
10	Rafael Boldrich Folch	1	10	Idem	258	430	Idem.
11	Dolores Bargallo Llaberia	1	2	Montroig	663	1.105	Idem.
12	Antonio Vidiella Cañellas	2	2	Idem	678	1.130	Idem.
13	Dolores Cortés Rovira	21	2	Idem	114	190	Idem.
14	Pedro Dalmáu Francés	3	2	Idem	48	80	Idem.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental relativa al expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados por las obras de la red de acequias del nuevo canal de Riudecañals (Tarragona), grupo número 14, derivación de Montroig (primera parte).

De conformidad con la Orden de 20 de diciembre de 1968 y en cumplimiento del artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en virtud del artículo 98 de la misma Ley, el Ingeniero Director que suscribe hace saber por el presente anuncio que el día 13 de agosto de 1969, a las once horas, el Ingeniero representante de la

Administración y el Perito de la misma, en unión del Alcalde o Concejral en que delegue, se personarán en el Ayuntamiento de Montbrió de Tarragona al objeto de, previo traslado sobre el propio terreno, proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas contenidas en la relación que se adjunta, junto con los propietarios y demás interesados que concurran.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para que los propietarios y demás interesados en dicha ocupación puedan comparecer al acto de referencia haciendo uso de los derechos tipificados en el artículo 52 de la misma Ley antes citada.

Barcelona, 17 de julio de 1969.—El Ingeniero Director, Antonio Luis.—4.107-E.

RELACION QUE SE CITA

Núm. de orden	Propietario	Parcela	Polígono	Término municipal	Superficie aproximada en metros cuadrados		Cultivos
					Expropiación	Ocupación temporal	
1	Josefa Vidal Vidiella	15	13	Montbrió de Tarragona.	900	1.500	Viña y olivos.
2	José Ferrer Buqueras	12	13	Idem	18	30	Olivos.
3	Julia Solé Betrins	4	12	Idem	492	820	Olivos y viña.
4	Jacinto Roig Nolla	3	12	Idem	522	870	Idem.
5	Ramón Durán Aragónés	19	12	Idem	162	270	Olivos.
6	María Hortonedá	21	12	Idem	138	230	Huerta y olivos.
7	Antonio Miralles Manresa	1	12	Idem	378	630	Olivos, avell., viña.
8	Engracia Llaberia Pijoan	18	12	Idem	291	485	Olivos y avell.
9	José Hortonedá Roig	17	12	Idem	45	75	Idem.
10	Antonio Miralles Manresa	3	11	Idem	462	770	Idem.
11	María Baiges Masip	4	11	Idem	120	200	Olivos y viña.
12	Salvador Llaberías Folch	6	11	Idem	312	520	Idem.
13	Almanzor Adell Guasch	27	11	Idem	144	240	Idem.
14	Blaas Baiges Rom	12	11	Idem	228	390	Olivos.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 3 de abril de 1969 por la que se resuelve que los ejercicios de licenciatura de la Sección de Matemáticas (rama de Metodología) de la Universidad de Granada podrán ser de dos tipos, que se indican.

Uno, Sr.: De conformidad con la propuesta de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada, relativa al plan de exámenes de grado de licenciatura en la Sección de Matemáticas, favorablemente informada por el Consejo Nacional de Educación, este Ministerio ha resuelto:

Que los ejercicios de licenciatura de la Sección de Matemáticas (rama de Metodología) de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada podrán ser de dos tipos:

1.º *Tesina*, o trabajo de investigación sobre un tema de las disciplinas de esta rama de Metodología de la Sección de Matemáticas, y que será dirigida o apadrinada por un Catedrático o Agregado de la misma. En la solicitud del graduando, para acogerse a esta modalidad de tesina, deberá figurar la aceptación del Director de la misma y el visto bueno del Jefe de la Sección de Matemáticas.

2.º *Reválida* de la licenciatura, que constará de los siguientes ejercicios:

a) Desarrollo por escrito de dos temas, sacados al azar, de un cuestionario de 20 a 30 temas entregado a los Licenciados con cuarenta y cinco días de antelación. Este cuestionario, dadas las características de la rama de Metodología, que